



MINISTERIO  
DE SALUD

**LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 06/2023 “ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” FONDO GENERAL.**

**ACLARACION No. 1**

Fecha: 27 de febrero de 2023

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a los Arts. 51 LACAP y 49 RELACAP, informa a todas las personas naturales y jurídicas participantes, que obtuvieron las bases del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 06/2023 denominada: “ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**, con Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, que por consultas efectuadas por los participantes que obtuvieron las bases, deben tomar en cuenta al presentar su oferta, lo que se detalla a continuación:

**Pregunta No. 1:**

¿Podrá ofertarse cantidades parciales a las solicitadas en la Adenda No 1 de las bases de licitación que nos ocupa?

**Respuesta:**

Se debe ofertar la cantidad total solicitada, de conformidad a los días y número de entrega requeridos en la base de licitación para cada ítem.

En relación a la adjudicación se tomara en consideración la letra K 1 párrafo 3 de la base de licitación.

**Pregunta No.2:**

Aclarar si aceptan ofertas de productos que cuentan con AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS, autorizado por la Dirección Nacional de Medicamentos. (Se anexarán documentos comprobables).

**Respuesta:**

Si, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la base de licitación.

**Pregunta No.3:**

Se solicita aclarar si aceptan ofertas de productos que cuenten con constancia de SOMETIMIENTO DE PRE - REGISTRO ante la Dirección Nacional de Medicamentos.



MINISTERIO  
DE SALUD

**Respuesta:**

No se aceptará dicha constancia, deberán apegarse a lo establecido en la parte B.6 de la base:

En el caso que el Insumo Médico sea extranjero, único oferente y que no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: <https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-m/descargables/uiedm-m>, El permiso especial de importación deberá ser presentado al Administrador de contrato, previo a la entrega del producto.

**Y en la parte B.1.1**

En el caso que el registro sanitario no esté vigente, y sea único oferente, único elegible o de una sola fuente, el ofertante deberá presentar copia del comprobante del trámite de solicitud de renovación del Registro Sanitario DNM reciente más una carta compromiso por parte de la empresa ofertante, en la cual se compromete que en caso de resultar adjudicado, entregará el correspondiente Registro Sanitario vigente emitido por la DNM al administrador de contrato, previo a la entrega del producto en el lugar establecido en el presente documento de compra

San Salvador, a las nueve horas del día arriba mencionado.



**Ing. Claudia Marina Velásquez de Castro**  
Jefe UACI